



Asamblea General

Distr. general
8 de agosto de 2006

Sexagésimo período de sesiones
Tema 146 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de junio de 2006

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/60/922)]

60/274. Financiación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Expresando su reconocimiento por las importantes contribuciones voluntarias a la Misión de Observación hechas por el Gobierno de Kuwait y por las contribuciones hechas por otros gobiernos,

1. *Toma nota* de la propuesta que figura en el párrafo 14 del informe del Secretario General¹;
2. *Toma nota también* del estado de las contribuciones para sufragar los gastos de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait al 30 de abril de 2006, en particular de las contribuciones pendientes de pago por valor de 3,9 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente el 1% del total de las cuotas, observa con preocupación que sólo ciento cuarenta y un Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas, e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que paguen sus cuotas pendientes;
3. *Expresa nuevamente su reconocimiento* al Gobierno de Kuwait por su decisión de sufragar dos terceras partes del costo de la Misión de Observación a partir del 1° de noviembre de 1993;
4. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado íntegramente sus cuotas, e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por pagar íntegramente sus cuotas para sufragar los gastos de la Misión de Observación;

¹ A/60/651.

² A/60/788.

5. *Hace suyas* las conclusiones y las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

6. *Decide* que, teniendo en cuenta sus contribuciones voluntarias, se devuelvan al Gobierno de Kuwait las dos terceras partes del saldo de caja disponible al 30 de junio de 2005 por valor de 27.844.700 dólares;

7. *Decide también* que, en el caso de los Estados Miembros que hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión de Observación, se les acrediten las partes que les correspondan del saldo restante al 30 de junio de 2005 por valor de 13.922.300 dólares, de conformidad con los niveles establecidos en su resolución 55/235, de 23 de diciembre de 2000, con los ajustes hechos en sus resoluciones 55/236, de la misma fecha, y 57/290 A, de 20 de diciembre de 2002, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2003, que figura en sus resoluciones 55/5 B, de 23 de diciembre de 2000, y 57/4 B, de 20 de diciembre de 2002;

8. *Decide además* que, en el caso de los Estados Miembros que no hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión de Observación, se deduzcan de sus obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondan del saldo restante al 30 de junio de 2005 por valor de 13.922.300 dólares, de conformidad con las modalidades previstas en el párrafo 7 *supra*;

9. *Alienta* a los Estados Miembros a los que deben acreditarse sumas en relación con las cuentas de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas a que imputen esos créditos a cualquier cuenta respecto de la cual el Estado Miembro interesado tenga cuotas pendientes de pago;

10. *Decide* que se incluya información actualizada sobre la situación financiera de la Misión de Observación en el informe sobre la situación actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas que habrá de examinar en su sexagésimo primer período de sesiones en relación con el tema del programa titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”;

11. *Decide también* que se elimine de su programa el tema titulado:

“Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad:

- a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait;
- b) Otras actividades.”

*92ª sesión plenaria
30 de junio de 2006*